

APellidos y Nombre	D.N.I.	PUNT. TOTAL
González Pérez, Agustín	71.608.744	32,24
Fernández Álvarez, Roberto	6.697.314	31,41
Sánchez Simón, M. ^a Elena	6.774.960	28,77

ANEXO II

Don (a), con domi-

cilio en y Documento Nacional de Identidad n.º, declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En, a de de 198....

II. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 2 de agosto de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, solicitud permiso de un Perímetro de protección del manantial sito en el paraje Carretera de Fuente del Maestre, s/n, provincia de Badajoz.

Solicitud de un Perímetro de Protección del manantial que se cita.

Por Román Franganillo Santos con domicilio en Almendralejo, ha sido solicitado un perímetro de protección del manantial sito en la finca de su propiedad en el paraje Carretera de Fuente del Maestre, s/n, del municipio de Almendralejo, provincia de Badajoz, para aguas de manantial envasadas.

Dicho perímetro es el siguiente:

	LONGITUD O.	LONGITUD N.
Vértice 1	6º 25' 00"	38º 40' 50"
Vértice 2	6º 24' 10"	38º 40' 50"
Vértice 3	6º 25' 00"	38º 40' 10"
Vértice 4	6º 24' 10"	38º 40' 10"
Pp=	6º 24' 36"	38º 40' 26"

situado en el centro del pozo-sondeo.

Todo ello de acuerdo con el art.º 10 del Decreto 3.069/1972 de 26 de octubre, donde se contempla la explotación del agua potable de manantial envasada y el art.º 5.º del Real Decreto 2.119/1981, de 24 de julio, que define el agua de manantial envasada.

Lo que se hace público para que cualquier interesado pueda hacer las alegaciones que estime oportunas en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Mérida, 2 de agosto de 1989

El Director General en Funciones,
FERNANDO MIJARES ALVAREZ

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, de 31 de julio de 1989 por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Las Talarrubias» del término municipal de Navalvillar de Pela.

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura previstas en la Legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, aprueba conceder el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina Las Talarrubias, propiedad de Las Talarrubias, S.A., situada en el término municipal de Navalvillar de Pela (Badajoz) y que se halla inscrita en el Registro de explotaciones porcinas con el número provincial 06/3465. N.º de Registro explotación calificada sanitariamente 10-06/088.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio,

FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 29 de agosto de 1989 por la que se resuelve el Concurso para la Contratación del Proyecto y Ejecución de las obras de «Ampliación y Mejora de las Carreteras BA-700 y CC-700, de la N-430 a las C-401 por Campolugar, PP.KK. 0,000/21,850. Tramo: N-430 a C-401 por Campolugar»

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 17 de agosto de 1989, así como el informe que al respecto emite el Servicio de Carreteras, esta Consejería en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno y teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado,

RESUELVE:

Adjudicar definitivamente las citadas obras a la

empresa FEGALSA, en la cantidad de 389.913.480 pesetas, importe del proyecto variante al proyecto base presentado por la empresa en la fase de licitación.

Mérida, 29 de agosto de 1989.

El Consejero
P.D./El Secretario General Técnico
JOSE CESTERO BAEZ

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de la Consejera de Agricultura, Industria y Comercio, de 18 de julio de 1989, autorizando el establecimiento de una instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Hijos de Jacinto Guillén, S.A., con domicilio en Guareña, calle Grande, 14, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. Parejo de Guareña.
Final: Sub-Villagonzalo 22/10 KV.
Términos municipales afectados: Guareña, Cristina, Oliva de Mérida, Villagonzalo.
Tipos de línea: Aérea.
Tensión de servicio en KV: 22.

Conductores: Aluminio Acero.
Longitud total en kms.: 8,699.
Apoyos: Metálico.
Número total de apoyos de la línea: 78.
Crucetas: Tresbolillo.
Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
Emplazamiento de la línea: Varios términos municipales.
Presupuesto en pesetas: 5.989.729.
Finalidad: Refuerzo línea 22 KV. por demanda abonados.
Referencia del expediente: 06/A.T.-001618-012657.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 18 de julio de 1989.



**DIARIO OFICIAL
DE**

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Calle Reyes Huertas, 1 Teléfono 924 / 30 12 61
MERIDA (Badajoz)